

DECRETO EXENTO N° 2.172
RETIRO,
VIENDO: 25 JUL 2016

1° Decreto Exento N° 2.695 de fecha 05 de Diciembre de 2015 que aprueba Convenio de condiciones generales de operación de Cursos en el marco del Programa Más Capaz Liceo Técnico Profesional y su ejecución efectiva a partir del día 01 de marzo del 2016.

2° Art. 8 letra g) y Art. 70 N° 18 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Pública.

3° Programa Más Capaz Liceo Técnico Profesional y Curso "Servicios Asociados Comunitarios y cuidados al Adulto Mayor" código LTP-15-04-07-0648-1

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 05 de julio del 2016, que delega atribuciones y funciones específicas.

5° Las facultades que me jentene la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar a profesional que cumpla la labor de relator de módulos técnicos del curso "Servicios de Asociados Comunitarios y Cuidados al Adulto Mayor" código LTP-15-04-07-0648-1.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad humana, experiencia laboral, competencias técnicas en las materias que impartirá y acreditación por parte de SERCOTI que lo califica como idoneo para realizar la labor en el módulo "Técnicas de alimentación y administración de medicamentos".

DECRETO:

1° Conceder los servicios de relatoría al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Patricia Barra Fuentes
RUT: N° 18.120.190-8

2° Efectuar la contratación a través del Portal Chile Compra vía oferta directa por el monto de \$695.080.- (10 % retención de Boleto de Honorario incluida, por concepto de contratación de servicio de relatoría por un total de 58 horas de clases teóricas a razón de \$12.000.- (por hora de clases) y pagados en 1 estado de pago el cual se estará determinado por tres cuotas, una de acuerdo a la fecha de término del módulo a desarrollar o suscritura impagada, el cual dará inicio el 25 de julio de 2016 "Técnicas de alimentación y administración de medicamentos".

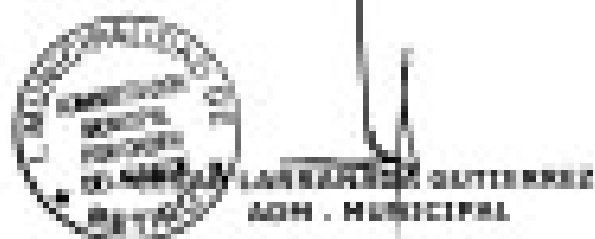
3° Imputar el gasto con cargo a la cuenta complementaria de administración de fondos N° 214.05.80.068.800.116 Programa Más Capaz Liceo Técnico Profesional.

(continúa al reverso)

ANOTAR, COMUNIQUESE Y ARCHIVAR.

"Por orden del Señor Alcalde"


MARCELA LARA PACHECO
JEFA (S)
UNIDAD DEL COMUNITARIO


LARRYSSON GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL


CARLOS WELLS MÉRQUEZ
JEFE ADM. FINANCIAS
Asesoría Administrativa y Financiera


FERRANDO BAYEN MORRIS
SECRETARIO MUNICIPAL

PLA / DES / DESA / DESP / DES
DISTRIBUCIÓN:
Alcalde - SECRETAR.
Unidad de Control
Depto. Administrativo y Financiero
Depto. Asesorías
Actualizado por: Contraloría...../